UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **30 de julio de 2020**

Visto el Informe N° 19-2020-OGII-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2020, de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre reconocimiento al Centro de Folklore, a la Tuna Universitaria San Cristóbal de Huamanga y al Coro Polifónico de la UNSCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, uno de los fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es desarrollar actividades convergentes de enseñanza, investigación y extensión universitaria, con espíritu amplio y pluralista, basado en la honestidad intelectual, el respeto a la diversidad cultural e inclusión social; evitando la discriminación de género, origen étnico, religión, filiación política y discapacidad;

Que el artículo 247° del Estatuto de la UNSCH estipula que esta, de acuerdo con sus fines esenciales, en el marco de la responsabilidad social, extensión universitaria y proyección social, realiza las siguientes acciones: 1. Contribuye con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales relacionados con las actividades específicas de la universidad. 2. Extiende su acción educativa a la comunidad en la que vive, mediante un conjunto de actividades de promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional. 3. Fomenta la educación continua de profesionales del nivel universitario, mediante la organización de ciclos especiales y cursos regulares para su capacitación o actualización. La certificación de estos estudios requiere aprobación del Consejo Universitario. 4. Promueve un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos; así, ejerce funciones conciliadoras, como parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos sociales;

Que, el Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desempeña su labor dentro de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, fue creado el 01 de junio de 1985 con Resolución Rectoral Nº 623 – 81, con la finalidad de difundir, revalorar e investigar las costumbres de nuestra región en ese marco se busca vincular a nuestra institución con su comunidad; el Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como ente cultural

al servicio de la comunidad universitaria y huamanguina, conformado por estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, egresados, administrativos y personal de apoyo de la comunidad huamanguina; ha realizado diferentes actividades: como presentaciones artísticas, capacitaciones, festivales de danzas y foros, actividades en su mayoría de manera autofinanciada y con el apoyo de instituciones involucradas en los proyectos; a su vez el CEFUNSCH ha realizado diferentes presentaciones a nivel local, regional e internacional, de esta manera se ha venido trabajando e institucionalizando algunas actividades de carácter cultural en nuestra universidad y región;

Que, la Tuna Universitaria está integrada por actuales estudiantes, algunos egresados, que son parte de la universidad y cada día enfrentan avatares distintos, producto de la rutina diaria, ellos integran la Tuna de manera voluntaria y muchas veces han entregado gran parte de su vida a este menester, adicional a sus labores netamente académicas, no perciben remuneración alguna, excepto el Director Musical, por lo tanto, es una labor netamente voluntaria. Precisamente esa debe ser la actitud que merece ser reconocida, de esta manera los integrantes verán que los esfuerzos realizados no son ajenos a la mirada de las autoridades; la Tuna es esencial en las actividades que realiza la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria dado que sus jóvenes galantes, pícaros y llenos de alegría siempre dan un espectáculo risueño, que llena de algarabía los lugares en los cuales se presenta;

El Coro Polifónico de la Universidad Nacional de "San Cristóbal de Huamanga" depende directamente de la Oficina General de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria que está a cargo de la Mg. Lucy Orellana de Piscoya, que a su vez depende del Vice Rectorado Administrativo, el Coro Polifónico Universitario, no tiene afán de lucro, han y están representado a la Universidad Nacional de "San Cristóbal de Huamanga" y es justo premiarlos por el esfuerzo que están realizando en aras de dejar en alto el nombre de esta universidad y que por la coyuntura que estamos viviendo sería una motivación emocional para los integrantes, y actualmente el aislamiento social está mermando el entusiasmo que se tenía, cuando la vivencia era normal y presencial, a pesar de ello se tuvo la participación por el 343° Aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los integrantes del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que está conformado por:

1. Luis Miguel Calderón Chumbille Director

Elenco de Danzas integrado por estudiantes

1. Vianka Pamela Castro Vargas
2. Lizbeth Cinthia Cayllahua Izaguirre
3. Fiorela Kelin Céspedes Castro
4. Daniel Chancos Cárdenas
5. Ximena Choccña Chillcce
6. Ruth Choquecahua Santiago
7. Kelly Karina Conde Cayllahua
8. Gissel Curahua Vargas
9. Omar Enríquez Poma
10. Luzbeth Huamán Aquino,
11. Marvir Renato Hurtado Vargas
12. Jesús Jaime Añanca,
13. Yul Wiliam Laura Vargas
14. Roy Irven Loayza Pariona,
15. Ángel Gabriel Olarte Risco
16. Sebastián Olarte Risco,
17. Ignacio Ordaya Cabrera
18. Belinda E. Quicaño Huamán,
19. Aymar German Sánchez Jerí
20. Jhoselin Taipe Gutiérrez

Elenco de Danzas de Egresados

1. Milton César Aroni Llantoy
2. Rossely Ayala Melgar
3. Paul Barrientos Congachi
4. Jimmy Bautista Barrios
5. Yakelin Gómez Cuadros
6. Pamela Huari Pariona
7. Walter León Ramírez
8. Wendy Leslye Neira Quicaño
9. Soledad Estefany Quispe Gutiérrez
10. Jarol Walter Ramos Campos

Elenco De Danzas de Trabajadores Administrativos

1. Gavi Clemencia Alfaro Astorima
2. Santiago Condori Ipurri,
3. Carlos Edmer Flores Martínez
4. Fortunato Salvatierra Hinostroza
5. María Isabel Cancho Vargas

Estudiantina del CEFUNSCH

1. Jhonatan Escalante Sulca
2. Lizbeth Huamaccto Cordero

3. Crosvy Jonáz Sánchez Loza
4. Jorge Gino Tovar Rodríguez,
5. Marco Hernando Taipe Huaraca

Artículo 2°.- RECONOCER a los integrantes de la Tuna Universitaria San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

1. Hugo Zevallos Alarcón — Director Musical

Miembros de la Tuna

1. Mauro Gutiérrez Buitrón,
2. Richard Gómez Gómez
3. Robert Taquire Quispe
4. César Eliot Sierralta Tineo
5. Javier Quispe Rivas
6. Miguel Ángel Morote Rivera
7. Juan Carlos Alca Huayhua
8. Brayan Molina Hinostroza
9. José Luis Ñaña Chauca
10. Roger Manuel Chalco Pillpe
11. Jesús Gabriel Albites Huillcahuari
12. Erik Bellido Yupanqui
13. Gilmerdú Quispe Castillo
14. Edgar Rojas Quispe
15. Elami Díaz Bustíos
16. Niels Wilhen Solier Huallanca
17. Shang De la Cruz Rayme,
18. Juan Carlos Córdova Retamozo
19. Víctor Tineo Hinostroza
20. José Luis Ortega Huamán
21. Brayan Chávez León
22. Walker Arango Sotomayor
23. Hans Sehgelmeble Damacend
24. Paul Cahuana Chumbile

Artículo 3°.- RECONOCER a los integrantes del Coro Polifónico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

1. Pedro Ramón Castilla Huayhua — Director Musical

Miembros del Coro Polifónico

1. Nidia Mancilla Rojas — Soprano
2. Betty Vargas Hermoza — Soprano
3. Zoilita Saldaña Torres — Soprano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2020-UNSCH-R

4.	Sarita Diana Calle Quispe	Soprano
5.	Olga Milagros Córdova Vásquez	Soprano
6.	Elsa Perlacios Quispe	Soprano
7.	Yolanda Emilia Mendoza Quispe	Soprano
8.	Flora Hijar Pablo	Contralto
9.	Carmela René López Paucar	Contralto
10.	Heydi Curitumay Espino	Contralto
11.	Gloria Soto Bravo	Contralto
12.	Miguel, Flores Bellido	Tenor
13.	Edgar Víctor Quispe Contreras	Tenor
14.	Luis Adrián Rua Ochoa	Tenor
15.	Eric Moisés Solier Allcca	Tenor
16.	Ángel Adolfo Yupanqui Calderón	Tenor
17.	Michael Isidro Chilingano Guerrerro	Bajo
18.	Cristian Ronald Huayllasco Aronés	Bajo
19.	Iohamts Iosepts Quispe Conde	Bajo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Coro Polifónico
Tuna Universitaria San Cristóbal de Huamanga
Centro de Folklore
Interesados
Archivo

CAZP/ccz